



Expediente n.º 20260052969 (608591)

ANEXO 1. ORDEN DE INICIO DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE ESTRUCTURAS Y MOBILIARIO PARA EL EVENTO DE OCIO DIGITAL ZGAMER

PROVIDENCIA DEL COORDINADOR GENERAL DEL ÁREA DE POLÍTICAS SOCIALES

Resultando imprescindible proceder a la contratación del SUMINISTRO Y MONTAJE DE UN CONJUNTO DE ESTRUCTURAS de panelado, vinilos, moquetas y elementos de mobiliario con destino al EVENTO DE OCIO DIGITAL ZGAMER 2026, que organizará el Servicio de Juventud en la Sala Multiusos del Auditorio de Zaragoza, los días 16,17,18 de octubre de 2026, en las siguientes condiciones:

- a) **Objeto del contrato:** Suministro y montaje de un conjunto de estructuras de panelado, vinilos, moquetas y elementos de mobiliario con destino al evento de ocio digital ZGAMER, que organizará el Servicio de Juventud en la Sala Multiusos del Auditorio de Zaragoza los días 16,17 y 18 **de octubre de 2026**, así como las condiciones de ejecución del contrato y los derechos y obligaciones del contratista.
- b) **Tipo de contrato:** Suministro
- c) **Valor estimado:** 14.500 euros (IVA excluido); 17.545 euros (con IVA incluido).
- d) **Justificación de la necesidad y de la conveniencia y oportunidad del gasto:**

El Servicio de Juventud tiene encomendado el desarrollo durante las Fiestas del Pilar de la programación PILAR JOVEN, que tiene por objeto principal dar oportunidades para vivir las fiestas de manera saludable y segura a adolescentes entre 12 y 17 años.

En el marco de esa programación el evento de ocio digital ZGamer es la actividad más atractiva y potente de las que se programan.

La delimitación de los diferentes espacios y arenas de juego exige contratar el suministro e instalación de estructuras de panelado ferial, convenientemente decoradas con vinilos, así como moquetas y elementos de mobiliario, materiales todos ellos de los que el Ayuntamiento de Zaragoza no dispone.

- e) **Concurrencia de los supuestos de uso del contrato menor:**

supuesto d) Cobertura de necesidades planificables cuya excesiva variabilidad conlleve la imposibilidad técnica de su tramitación como acuerdo marco, sistema dinámico de adquisición o contrato en función de necesidades estimadas.

Aunque es previsible la repetición del evento anualmente, las necesidades materiales concretas dependen cada año de la definición precisa de los contenidos del evento, sujetos a variabilidad en función de la evolución que experimentan las tecnologías del juego digital y los intereses cambiantes de los jóvenes aficionados al juego digital y los eSports. No hay un diseño fijo de los espacios que se repita año a año por lo que las necesidades varían en cada edición del evento ZGamer.



Con la presente contratación no se está alterando el objeto del contrato para evitar la aplicación de las reglas generales de contratación; en especial, que el objeto del contrato no se ha configurado para evitar la aplicación de los umbrales descritos en el apartado 118.1 LCSP. Por este órgano de contratación no han sido adjudicados otros contratos de igual o similar objeto para satisfacer la misma necesidad en este ejercicio que individual o conjuntamente superen la cifra prevista en el apartado primero del referido artículo 118.

Considerando que la competencia municipal para el ejercicio de esta actividad se contiene en el artículo 38 de la Ley 10/2017, de 30 de noviembre de Régimen especial del municipio de Zaragoza como capital de la Comunidad Autónoma de Aragón.

Visto que existe crédito adecuado y suficiente para hacer frente a la ejecución del contrato por la parte del contrato a ejecutar en el ejercicio actual, en la aplicación presupuestara 2026 – JUV 2317E 2279925 OCIO ALTERNATIVO PARA JOVENES 2025 PROGRAMAS PREVENCIÓN DROGODEPENDENCIAS del estado de gastos del presupuesto vigente, habiéndose expedido documento contable RC Sicaz **262450**

Visto que la contratación puede ser calificada como menor, de conformidad con lo previsto en los artículos 29, 118 y 131 LCSP, artículo 4 de la Ley 3/2011, de la C.A. de Aragón, y en la Instrucción sobre los contratos menores en el Ayuntamiento de Zaragoza y su sector público.

Por todo lo anterior, y conforme a lo establecido en los artículos 28 y 116 de la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público, DISPONGO:

Primero: Ordenar el inicio del expediente para la contratación del suministro de estructuras y mobiliario para el evento de ocio digital ZGamer, mediante tramitación ordinaria del expediente, en las siguientes condiciones:

- Valor estimado del contrato (excluido IVA): **14.500 euros**
- (21% IVA): **3.045 euros**
- Presupuesto base de licitación (incluido 21% IVA): **17.545 euros**
- Duración/plazo de ejecución: 14 de octubre (entrega y montaje) al 19 de octubre (desmontaje). El montaje de las estructuras se realizará el día 14 hasta las 16 horas y el desmontaje el día 19 hasta las 15 horas.

Segundo: Que por el Servicio de Juventud se proceda a elaborar memoria descriptiva y ficha técnica.

Tercero.- Designar como responsable del contrato a que se refiere el artículo 62 LCSP, a la Jefa del Servicio de Juventud.

I.C. de Zaragoza, a fecha de firma electrónica